



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 34/09, caratulado:
"S/CUESTIONA DESIGNACIÓN EN UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL
REGIONAL RÍO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por agente Andrea Fabiana OYARZUN ARTEAGA, a través de la cual plantea lo indicado en la carátula transcripta, manifestando que se presentó oportunamente "...ante la Dirección del Hospital Regional Río Grande denunciando el ilegal nombramiento como Jefe de la Unidad de Esterilización del farmacéutico Guillermo Pedro SEGUI"

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 07/10, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la agente Andrea Fabiana OYARZUN ARTEAGA, concluyendo en que el asunto que diera origen a las mismas se encuentra encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 07/10.

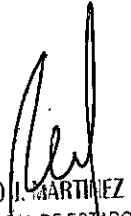
ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Salud la necesidad de que tenga presente lo expuesto en el antepenúltimo y penúltimo párrafos del Dictamen F.E. N° **07** /10.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 34/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **07** /10, notifíquese a la Sra. Ministro de Salud y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 35 /10.-

Ushuaia, 14 JUL. 2010


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur